

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 4 de noviembre de 2021. Llevo al Despacho de la señora Juez la solicitud elevada por la doctora NADIA AREIZA PALACIOS de la ejecución de la sentencia proferida en el proceso ordinario de nulidad y restablecimiento de derecho, a continuación de éste promovido por el señor TITO EUFRATES SALAZAR LOZANO conforme lo dispuesto en el artículo 306 del C.G.P. SIRVASE PROVEER.

Yuly Cecilia Lozano Martinez

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.653

RADICADO:	27001333100420170005400
EJECUTANTE:	TITO EUFRATES SALAZAR LOZANO
EJECUTADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
PROCESO:	EJECUTIVO – SEGUIDO DEL PROCESO ORDINARIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO:	AUTO ORDENA PAGO DE GASTOS PROCESALES Y DESARCHIVO DE EXPEDIENTE

Previo a emitir pronunciamiento sobre la solicitud elevada por la doctora NADIA AREIZA PALACIOS, relacionada con la ejecución de la sentencia proferida en el proceso ordinario de nulidad y restablecimiento del derecho radicado bajo el No. 27001333100420170005400 promovido el señor TITO EUFRATES SALAZAR LOZANO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", requiérase a la citada profesional del derecho para que acredite el pago de las expensas necesarias para ordenar el desarchivo del referido expediente, conforme lo establecido en el acuerdo No. PSCJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.

Hecho lo anterior, por secretaría, desarchivase el expediente radicado bajo el No. 27001333100420170005400 del señor TITO EUFRATES SALAZAR LOZANO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", el cual fuera tramitado por este despacho, para emitir el pronunciamiento respecto de la ejecución solicitada por la parte ejecutante dentro y a continuación del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dunnia Madyuri Zapata Machado

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 58_, el presente auto.

Hoy 05 de 11 de 2021, a las 7:30 a.m

YC
Secretaria